

lunes 9 de marzo de 2015

Diputación digitaliza las actas de pleno de entre 1835 y 1948 para que puedan consultarse en la web



Con esta digitalización, la Diputación se sitúa a la vanguardia en tecnología y suministra a los investigadores una fuente primaria fundamental de estudio

A partir de ahora las actas de pleno de la Diputación Provincial de Huelva comprendidas entre 1835 y 1948 podrán ser consultadas electrónicamente a través de la página web de la institución provincial. Bajo la dirección del Servicio de Archivos, estos documentos han sido digitalizados por la empresa Sistemas de

Tratamiento Documental, lo que supone entrar en una modernización a la altura de las administraciones más avanzadas. Durante este año está previsto que se lleve a cabo una segunda fase de actuación en la que se van a digitalizar las actas de pleno desde 1948 hasta la actualidad. Este proyecto de digitalización fomentará la transparencia de la administración pública, desarrollada en leyes autonómicas y nacionales.

Los libros de acuerdos están considerados como la serie documental más importante de cuantas ha producido y produce la Diputación de Huelva. En ellos se recogen las deliberaciones y acuerdos sobre múltiples temas realizados por los miembros de las diferentes corporaciones desde su creación en 1835. Estos libros continúan produciéndose, por lo que es un objetivo del Servicio de Archivos de la institución provincial digitalizarlos hasta la actualidad.

Las más antiguas se redactaban sobre papel sellado y responden a una tipología clara en la que figuran el tipo de sesión, la fecha completa, la hora de inicio de la sesión, la relación nominal de los diputados asistentes bajo la responsabilidad del presidente y los diversos temas tratados. Inicialmente, los escribanos las realizaban manuscritas sobre papel de algodón, hasta que a principios del siglo XX aparecen las mecanografiadas, en las que la letra es más legible pero su perdurabilidad es más limitada.

Los libros de acuerdos no tienen lagunas cronológicas y componen una serie numerosa y completa fundamental para la historia de nuestros municipios, ya que muchos acuerdos afectan a las diferentes poblaciones de la provincia de Huelva. También son esenciales a la hora de comprender las diferentes corrientes políticas establecidas desde principios del siglo XIX en España así como la vida de las Diputaciones Provinciales.

Por una parte, esta digitalización pone a la Diputación de Huelva a la vanguardia tecnológica en esta materia y, por otra, suministra a los investigadores una fuente primaria fundamental para llevar a cabo su labor de estudio. Además, supone una mejora en la gestión de la propia institución y ofrece un arsenal de información esencial para apoyar los actos administrativos de muchos expedientes.

Las Diputaciones Provinciales son inicialmente una creación de las Cortes de Cádiz (1812), pero la vuelta del rey Fernando VII supuso la desaparición de su obra legislativa y, por consiguiente, de ellas. Se vuelven a instaurar durante el Trienio Liberal (1820-1823), pero de nuevo desaparecen con el regreso del rey. Será en 1835 cuando Francisco Javier de Burgos, ministro de la reina gobernadora, la instaure de forma definitiva habiendo tenido un importante papel en la vertebración territorial de España. El debate sobre su desaparición siempre ha estado presente, pero hoy en día son más necesarias que nunca, sobre todo en aquellas provincias formadas por pequeños municipios como es el caso de Huelva.

Aunque hubo un primer ensayo en el Trienio Liberal, la Diputación de Huelva se crea definitivamente el 16 de noviembre de 1835, representado a los partidos judiciales de Aracena, Ayamonte, El Cerro de Andévalo, La Palma del Condado, Huelva y Moguer. Inicialmente fue presidida por el jefe político hasta que lo hizo un presidente.